



INE rechaza inhabilitar a aspirantes *indeseables*

Exhibe al Senado.

La selección de perfiles, responsabilidad de los Comités de Evaluación, insisten los consejeros

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Por unanimidad de votos, el Consejo General del INE determinó como improcedente la solicitud que hicieron los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados para cancelar 26 candidaturas presuntamente por no tener buena reputación o por incumplir el requisito legal de promedio mínimo en sus estudios profesionales.

Además, el INE exhibió que la solicitud pretende que la autoridad electoral resuelva las omisiones de las responsabilidades legales que eran exclusivas de los Comités de Evaluación llevándola a "extremos" fuera de la ley, después de aplicar "una legislación con deficiencias" y de dejar la selección de candidatos en manos de personas sin experiencia electoral.

El consejero Jorge Montaña, presidente de la Comisión de Seguimiento de la elección judicial, recordó que "ni la reforma constitucional ni la convocatoria del Senado otorgan facultades a esta autoridad electoral en el proceso de selección de candidatos, sino que dicha actividad estuvo a cargo de tres distintos Comités de Evaluación", explicó.

Se sumó la consejera Dania Ravel, quien sostuvo que "los presi-

dentes del Senado y de la Cámara de Diputados no tienen atribución de solicitar cancelación de candidaturas.

"Pretenden poner al instituto en una posición en la que tiene que hacerse cargo de situaciones que no le corresponden, estamos ante la omisión de cumplimiento que tenían estos Comités de Evaluación".

En su turno, el consejero Uuc-kib Espadas no dejó pasar "los problemas legislativos que el INE ha tenido que ir resolviendo" y destacó su "preocupa-

ción por los extremos con los que se le exige al INE actuar cuando son procesos previos y que tenían responsabilidad otras autoridades del Estado".

La consejera presidenta, Guadalupe Taddei, cerró la primera ronda del debate y reiteró que el INE garantizará que las personas a las que se les entregarán constancias de mayoría son elegibles, por lo que ese proceso vendrá hasta que concluyan los cómputos distritales y se tengan ganadores. —

meta
20
25
ELECCIÓN
JUDICIAL